



AQU CATALUNYA

**PERFILES DEL  
PROFESORADO  
AGREGADO**  
(2017-2019)





**AQU CATALUNYA**

# **PERFILES DEL PROFESORADO AGREGADO (2017-2019)**

**Barcelona, 2022**

© Autor: Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, 2022

C. de Enric Granados, 33

08007 Barcelona

Aprobado por la Comisión de Evaluación de la Investigación el día 12 de julio de 2022.

Primera edición: septiembre de 2022

El contenido de esta guía está sujeto a la licencia de [Ofrecimiento al Dominio Público \(CC0 1.0 Universal\)](#) de Creative Commons. Se permite copiar, modificar, distribuir la obra y hacer comunicación pública, incluso con finalidad comercial, sin pedir permiso alguno.



# Sumario

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
Objetivo.....	7
Perfil del profesorado agregado .....	9
Resumen de los criterios.....	10
Ficha técnica.....	10
<b>HUMANIDADES .....</b>	<b>13</b>
Ficha técnica.....	13
1. Publicaciones.....	13
2. Proyectos de investigación .....	16
3. Actividad formativa .....	17
4. Consideraciones finales .....	17
<b>CIENCIAS SOCIALES .....</b>	<b>18</b>
Ficha técnica.....	18
Publicaciones .....	18
Proyectos de investigación .....	20
Actividad formativa.....	21
Consideraciones finales .....	21
<b>CIENCIAS .....</b>	<b>22</b>
Ficha técnica.....	22
Publicaciones .....	22
Proyectos de investigación .....	24
Actividad formativa.....	24
Consideraciones finales .....	25
<b>CIENCIAS DE LA VIDA .....</b>	<b>26</b>
Ficha técnica.....	26
Publicaciones .....	26
Proyectos de investigación .....	28
Actividad formativa.....	28
Consideraciones finales .....	29
<b>CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD .....</b>	<b>30</b>
Ficha técnica.....	30
Publicaciones .....	30

Proyectos de investigación .....	32
Actividad formativa.....	32
Consideraciones finales .....	33
<b>INGENIERÍA Y ARQUITECTURA .....</b>	<b>34</b>
Ficha técnica.....	34
Publicaciones .....	34
Proyectos de investigación .....	36
Actividad formativa.....	37
Consideraciones finales .....	37

# INTRODUCCIÓN

## Objetivo

A diferencia de la mayoría de los países de nuestro entorno cercano, para poder hacer carrera académica de forma permanente en España es necesario disponer de una acreditación previa al proceso de selección o contratación por parte de una universidad. Así, las acreditaciones de profesorado son los mecanismos establecidos por la normativa que permiten que un agente externo (AQU Catalunya) determine si las personas solicitantes satisfacen un umbral mínimo de calidad o experiencia científica o de producción como paso previo para presentarse a concursos de plazas en las universidades.

El procedimiento de acreditación es simple: las personas envían su currículum (CV) a evaluar y unas comisiones de personas especialistas en la temática de investigación aplican los criterios de evaluación previamente fijados. En este sentido, los criterios de evaluación establecen que las acreditaciones no tienen en ningún caso la función de evaluar la actividad científica como revisión por pares (*peer review*), ni son determinantes para obtener una plaza académica o de investigación en los procesos de selección de una universidad, ni tampoco establecen *rankings* ni ordenaciones de personas, ni sirven para otorgar becas o ayudas de investigación. Todas estas tareas son responsabilidad de las propias universidades o de otras instituciones.

Es muy importante subrayar que la evaluación se realiza indirectamente, es decir, a partir de la calidad de las revistas y editoriales en las que los investigadores publican sus trabajos. Por tanto, las personas evaluadoras que participan en las evaluaciones no leen los originales, salvo casos muy singulares, sino que hacen suyo el proceso previo de evaluación de expertos (revisión por pares) de las publicaciones antes de ser publicadas por una editorial científica.

En el caso concreto de las acreditaciones de investigación (que dan acceso a la figura de profesor/a agregado/a), hay que subrayar que la dimensión que se evalúa es exclusivamente la de investigación (principalmente, publicaciones, proyectos y tesis), con lo cual otras dimensiones relevantes como, por ejemplo, la actividad docente o la actividad de gestión quedan fuera del alcance de estas acreditaciones. Esta es una clara especificidad, establecida por la normativa vigente, respecto a otras tipologías de acreditaciones.

Así, la [Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña](#) (LUC) dispone que el profesorado agregado es el profesorado contratado permanente doctor y tiene una probada capacidad docente e investigadora. La categoría contractual de profesorado agregado tiene carácter indefinido y permite acceder más adelante a la categoría superior de catedrático, si se dispone de una acreditación de investigación avanzada.

El objetivo de este documento es ofrecer una **visión orientativa de los méritos que presentan las personas candidatas que han obtenido la acreditación de investigación**, para cada ámbito en los que evalúa la Comisión de Evaluación de la Investigación (CAR): Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias, Ciencias de la Vida, Ciencias Médicas y de la Salud, e Ingeniería y Arquitectura. Los perfiles presentados son necesariamente genéricos para los ámbitos descritos. Así, hay que tener presente que, dentro del ámbito de Ciencias Sociales,

se analizan currículums de campos científicos que van desde la Economía hasta la Educación, o, en el ámbito de Ingeniería, currículums que van desde de las Tecnologías de la Información y la Comunicación hasta la Arquitectura, por poner unos ejemplos de disciplinas que tienen prácticas de investigación con características muy específicas y singulares.

Este documento tiene una marcada voluntad pedagógica y pretende presentar un perfil orientador a las personas que desean solicitar una acreditación de investigación. Si bien este documento aporta valores cuantitativos, hay que remarcar que la evaluación de profesorado que realiza la Comisión de Evaluación de la Investigación combina una perspectiva «cuantitativa» (por ejemplo, número mínimo de publicaciones necesarias) con una «cualitativa» de las publicaciones y otros méritos. En este sentido, hay que hacer hincapié en que **la calidad prevalece sobre los indicadores meramente cuantitativos.**

Los datos que presentamos son el resultado de la media de los indicadores extraídos del conjunto de personas evaluadas favorablemente. No son los criterios de evaluación. Para obtener estos resultados, se han analizado los currículums de las personas evaluadas realizando un vaciado automatizado, junto con un proceso posterior de revisión y validación manual. Uno de los puntos fuertes de este análisis es que se han vaciado el 97,8 % de todos los currículums del período analizado (2017-2019).

**El documento tiene una orientación divulgativa y en ningún caso sustituye a los criterios de evaluación** que aplica la Comisión de Evaluación de la Investigación y que se pueden consultar en la web de AQU Catalunya.

## Perfil del profesorado agregado

Infografía con los [resultados de la acreditación de investigación](#)<sup>1</sup>

### Resultados de la acreditación de investigación (2017-2021)

#### Análisis de las solicitudes

Lugar de residencia



Cataluña (90%)  
España (4%)  
Internacional (6%)

Solicitudes per ámbito de conocimiento



Solicitudes y media de edad por género



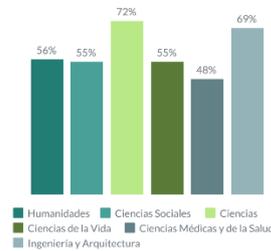
#### Análisis de los resultados

Resultados globales



Favorables (57%)  
Desfavorables (43%)

Favorables per ámbito de conocimiento



Número de intentos necesarios para conseguir el informe de lector favorable



1r intento (90%)  
2n intento (9%)  
3r intento (1%)

Resolución de las solicitudes por género



## Resumen de los criterios

La evaluación comprende tres grandes dimensiones: publicaciones y transferencia de los resultados de investigación, dirección y participación en proyectos de investigación, y actividad formativa. De acuerdo con el documento [Criterios en la emisión de las acreditaciones de investigación \(diciembre 2021\)](#), la distribución de su peso por ámbitos (comisiones evaluadoras) es la siguiente:

Tabla 1. Ponderación de las dimensiones de evaluación por comisión evaluadora<sup>2</sup>

	Humanidades	Ciencias Sociales	Ciencias	Ciencias de la Vida	Ciencias Médicas y de la Salud <sup>3</sup>	Ingeniería	Arquitectura
<b>Publicaciones y transferencia de los resultados de investigación</b>	70 %	70 %	75 %	70 %	70 %	70 %	50 %
<b>Proyectos</b>	15 %	10 %	10 %	15 %	15 %	15 %	10 %
<b>Actividad formativa</b>	7,5 %	7,5 %	10 %	10 %	10 %	10 %	20 %
<b>Otros méritos</b>	7,5 %	12,5 %	5 %	5 %	5 %	5 %	20 %

## Ficha técnica

**Población:** Personas con la acreditación de investigación favorable en el período 2017-2019.

**Fuente:** Los datos analizan los indicadores extraídos del vaciado automatizado con un algoritmo de lectura de los currículums en formato PDF. Los currículums que no se han podido analizar en el vaciado automatizado se han revisado manualmente. Tal y como puede verse en la tabla 2, los currículums analizados corresponden al 97,8 % de las evaluaciones realizadas.

Todas las tablas y figuras, salvo la primera tabla y la primera figura de esta sección, se han obtenido a partir de la base de datos de los currículums analizados correspondientes al

<sup>1</sup> Esta infografía recoge el período 2017-2021 de resultados de las acreditaciones de investigación, que no coincide con el período de análisis de este informe.

<sup>2</sup> Los expedientes del campo de Arquitectura son evaluados por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Investigación, pero la ponderación asociada a las principales dimensiones de evaluación es distinta.

<sup>3</sup> La Comisión de Evaluación de la Investigación acordó, en la sesión de 20 de noviembre de 2019, y para un período de tres años, la condición de ámbito singular para las áreas de conocimiento de Enfermería y Fisioterapia.

período 2017-2019. Los gráficos con datos por ámbito no incluyen los *outliers* (se han eliminado los datos superiores a 3 desviaciones estándares de la media).

Tabla 2. Total de currículums analizados por año de convocatoria

Año	Evaluaciones hechas	CV analizados	% CV analizados
2017	534	532	99,6 %
2018	468	452	96,6 %
2019	459	445	96,9 %
<b>Total general</b>	<b>1.461</b>	<b>1.429</b>	<b>97,8 %</b>

- Aunque se observa un descenso progresivo de las evaluaciones de las acreditaciones de investigación realizadas entre 2017 y 2019, a partir del año 2021 se experimenta un incremento que llega a más de 600 solicitudes.

Los datos de los gráficos por ámbitos de evaluación se han obtenido a partir de las valoraciones de las solicitudes evaluadas favorablemente durante el período 2017-2019, agrupadas por los seis ámbitos de conocimiento (comisiones específicas).

Tabla 3. Total de evaluaciones favorables y desfavorables del período 2017-2019

Ámbito de comisión	Favorables	Desfavorables	Total
Humanidades	107	78	185
Ciencias Sociales	227	150	377
Ciencias	112	26	138
Ciencias de la Vida	96	64	160
Ciencias Médicas y de la Salud	192	171	363
Ingeniería y Arquitectura	155	51	206
<b>Total general</b>	<b>889</b>	<b>540</b>	<b>1.429</b>

Figura 1. Evolución del número de evaluaciones (evaluaciones y currículums analizados)

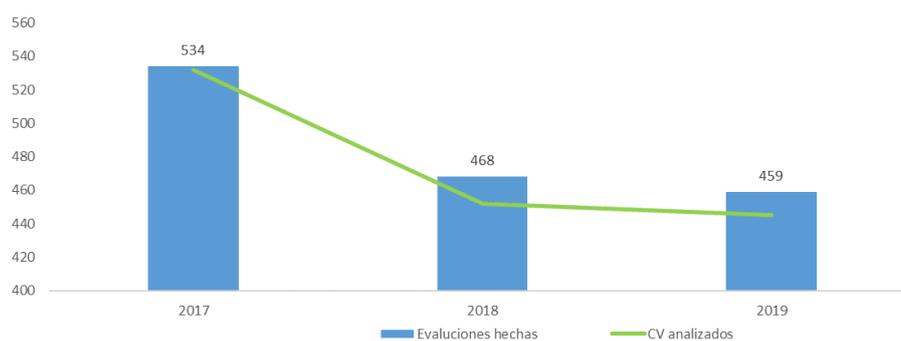
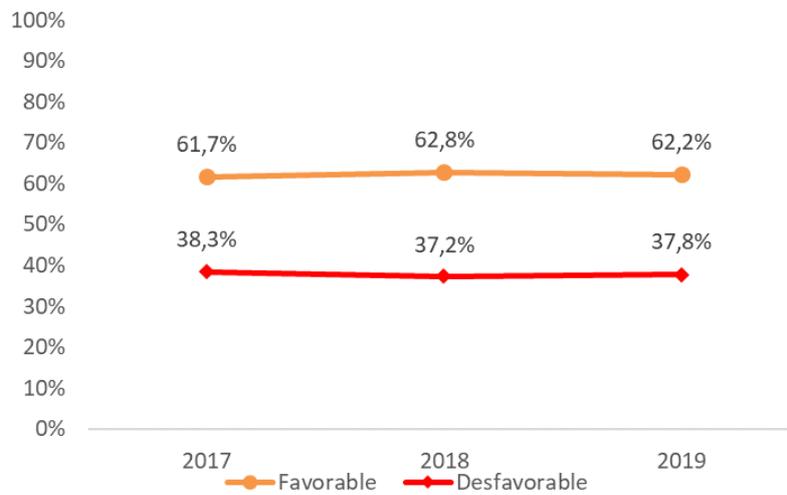
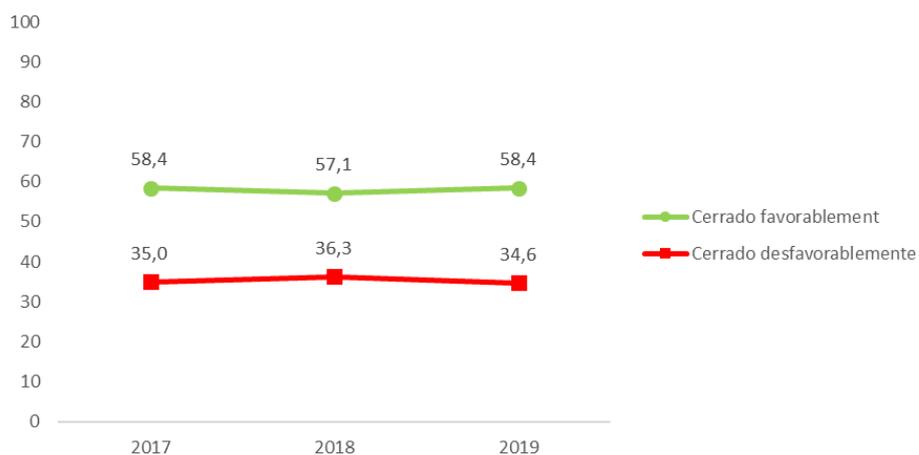


Figura 2. Evolución de la proporción de acreditaciones de investigación favorables (currículums analizados)



- La proporción de evaluaciones favorables y desfavorables se mantiene bastante estable durante el período analizado.
- Globalmente, la tasa de evaluaciones favorables es del 62,2 %.

Figura 3. Media de puntuación por acreditaciones de investigación favorables y desfavorables de los currículums analizados (2017-2019)



- La media de puntuación se ha mantenido estable en los años analizados.

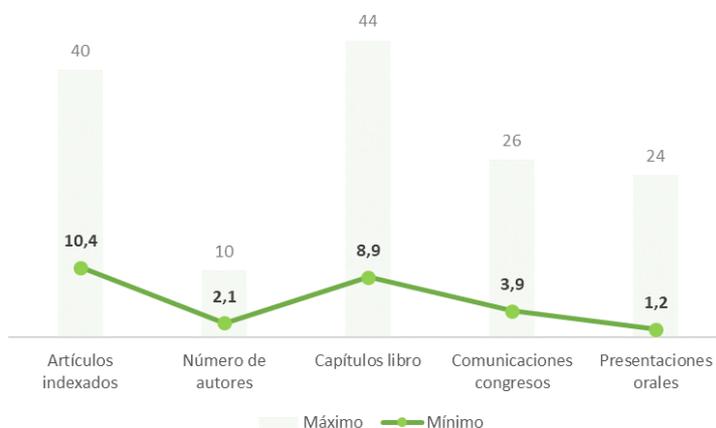
# HUMANIDADES

## Ficha técnica

**Fuente:** Solicitudes evaluadas favorablemente por la Comisión Específica de Humanidades para la figura de profesorado agregado durante el período 2017-2019 ( $n = 107$ ). Los campos de conocimiento evaluados por esta comisión son: Filología, Filosofía e Historia, y Arte. Los gráficos no incluyen los datos atípicos (se han eliminado los datos superiores a 3 desviaciones estándares de la media).

## 1. Publicaciones

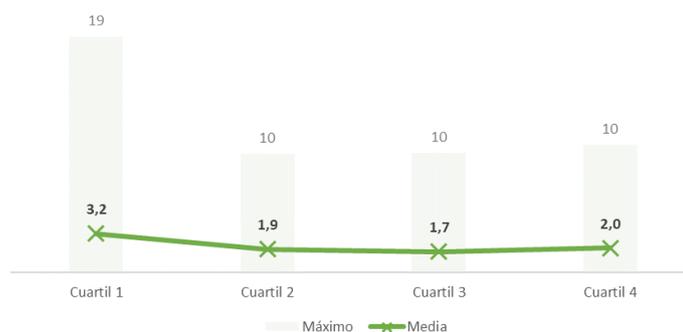
Figura 4. Publicaciones: libros, capítulos de libro y presentaciones escritas y orales en congresos (media y valor máximo)



- En el ámbito de Humanidades, la Comisión de Evaluación de la Investigación considera los libros y los capítulos de libro como medios habituales de comunicación científica.
- El elemento determinante en la valoración de las publicaciones es el proceso de revisión por pares, como elemento que garantiza la calidad de los trabajos publicados.

- Se valoran los libros de carácter original (en los que la persona solicitante es el autor/a o coautor/a o el editor/a de un libro multiautoría) publicados por editoriales especializadas.
- En cuanto a los artículos, hay que tener presente que el impacto no está tan formalizado como en otras disciplinas científicas y que, en este sentido, no existe el *journal impact factor* de las revistas humanísticas. Sin embargo, la presencia de las revistas en las principales bases de datos y repertorios de publicaciones es un elemento importante. En este contexto, se valorarán básicamente las publicaciones en revistas que hayan pasado un proceso de evaluación de revisión por pares y que estén presentes en índices de citas selectivos en posiciones relevantes, o bien reconocidas como del máximo nivel de calidad en su ámbito.
- En este documento hemos considerado los artículos en revistas con presencia en Web of Science, CARHUS A o ERIH.
- La calidad, demostrada con parámetros objetivos, prevalece sobre la cantidad de las aportaciones.

Figura 5. Publicaciones<sup>4</sup> por cuartiles (media y valor máximo)



<sup>4</sup> Artículo indexado: la revista en la que se ha publicado está presente en Web of Science, CARHUS o ERIH.

En este sentido, la Comisión Específica de Humanidades ha acordado una clasificación de las aportaciones en formato de artículos en tres niveles de calidad (A, B y C), que indicativamente se corresponden con determinados cuartiles de las revistas en las que han sido publicados los artículos, definidos por las bases de datos internacionales de citas de referencia:

<b>Nivel A</b>	Revista de ámbito internacional o nacional, del máximo nivel de calidad dentro de su disciplina, que cumple simultáneamente las siguientes condiciones:  1) las aportaciones pasan un proceso riguroso de revisión por pares y  2) están presentes como mínimo en dos repertorios y bases de datos como, por ejemplo, Web of Science (AHCI o JCR [Q1 o Q2]), Scopus (Q1), CARHUS A, CIRC A o Clasificación de Revistas con Sello de Calidad FECYT (Q1).
<b>Nivel B</b>	Revista de ámbito internacional o nacional que cumple simultáneamente las siguientes condiciones:  1) las aportaciones pasan un proceso riguroso de revisión por pares y  2) están presentes como mínimo en dos repertorios y bases de datos como, por ejemplo, Web of Science (AHCI o JCR [Q3 o Q4]), Scopus (Q2 o Q3), CARHUS B, CIRC B o Clasificación de Revistas con Sello de Calidad FECYT (Q2).
<b>Nivel C</b>	Revista con un buen nivel de calidad dentro de su ámbito, con un riguroso sistema de evaluación.

En cuanto a los libros, se valorarán su originalidad temática o metodológica, la aportación concreta de la persona solicitante y la publicación en editoriales especializadas o de prestigio. Se definen tres niveles de valoración para los libros y capítulos de libro:

<b>Nivel A</b>	Editorial de ámbito internacional o nacional, del máximo nivel de calidad, situada en posiciones preferentes de los repertorios de editoriales académicas dentro de su disciplina, como, por ejemplo, Scholarly Publishers Indicators (SPI).
<b>Nivel B</b>	Editorial de ámbito internacional o nacional, de notable nivel de calidad, situada en posiciones destacadas de los repertorios de editoriales académicas dentro de su disciplina, como, por ejemplo, Scholarly Publishers Indicators (SPI).
<b>Nivel C</b>	Editorial de ámbito internacional o nacional, de buen nivel de calidad y con indicios objetivables de calidad dentro de su ámbito.

- Las personas solicitantes tendrán, como mínimo, diez artículos de las categorías descritas, cuatro de ellos, como mínimo, serán de nivel A o B, y, de estas cuatro aportaciones, tres estarán publicadas en revistas o editoriales de alcance internacional. Al menos tres aportaciones se habrán publicado en los últimos diez años.
- No se trata de mínimos absolutos exigibles, sino de una referencia general en el ámbito de Humanidades, que en cada caso se contrastará con la calidad media de las publicaciones de la persona solicitante y la productividad media del área correspondiente.

## 2. Proyectos de investigación

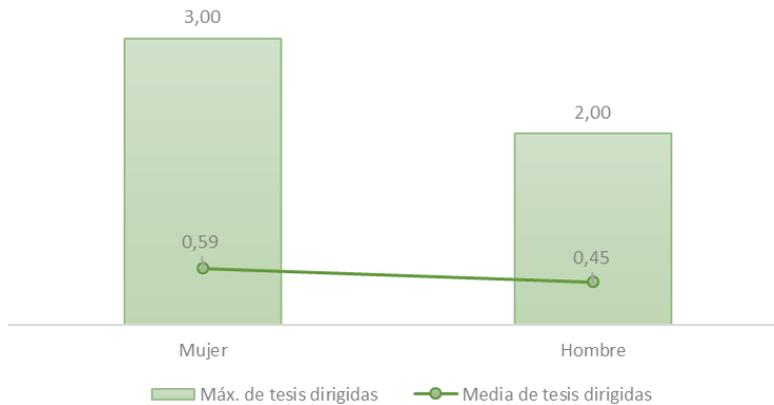
Figura 6. Proyectos competitivos en los que la persona solicitante ha sido investigador/a principal y proyectos competitivos en los que ha participado (media y valor máximo)



- Es necesario haber participado y contribuido como mínimo en un proyecto de investigación financiado en convocatorias competitivas.
- Se valoran los resultados y el impacto en el ámbito correspondiente.

### 3. Actividad formativa

Figura 7. Dirección de tesis doctorales



- Se valora la capacidad de la persona solicitante para formar un grupo o núcleo de investigación, así como haber dirigido o estar dirigiendo tesis doctorales. Asimismo, se valora su implicación en la impartición o la coordinación de cursos de posgrado y máster.

### 4. Consideraciones finales

- Las evaluaciones tienen tres grandes dimensiones: publicaciones y transferencia de los resultados de investigación (70 %), proyectos (15 %) y actividad formativa (7,5 %). La Comisión también valora el resto de los méritos que se presenten (7,5 %).
- Cada apartado será evaluado según una escala de 10 puntos.

# CIENCIAS SOCIALES

## Ficha técnica

**Fuente:** Solicitudes evaluadas favorablemente por la Comisión Específica de Ciencias Sociales para la figura de profesorado agregado durante el período 2017-2019 ( $n = 227$ ). Los campos de conocimiento evaluados por esta comisión son: Ciencias Políticas, Comunicación y Documentación, Derecho, Economía y Empresa, Educación, Geografía y Psicología. Los gráficos no incluyen los datos atípicos (se han eliminado los datos superiores a 3 desviaciones estándares de la media).

## Publicaciones

Figura 8. Publicaciones: artículos en revistas indexadas, capítulos de libro y presentaciones escritas y orales en congresos (media y valor máximo)

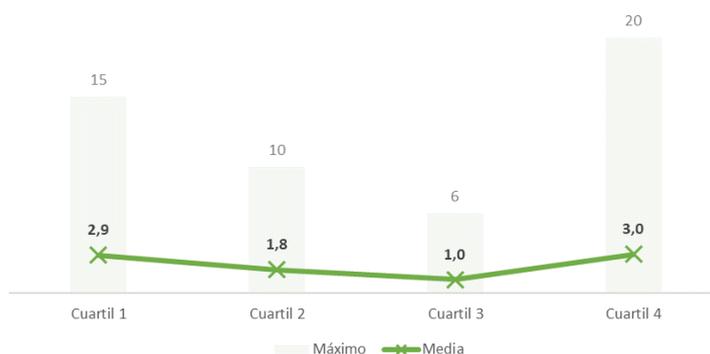


Con el objetivo de dar una mejor respuesta al elevado volumen de solicitudes de evaluación de profesorado existentes en este ámbito, en 2020 la Comisión de Evaluación de la Investigación acordó el desdoblamiento de la Comisión Específica de Ciencias Sociales. La Comisión trabaja de forma coordinada en dos secciones:

- Subcomisión Específica de Ciencias Sociales 1: incluye los subámbitos de Derecho, Economía, Política y Sociología, Comunicación y Documentación y Geografía.

- Subcomisión Específica de Ciencias Sociales 2: incluye los subámbitos de Educación y Psicología.
- La Comisión considera las publicaciones sometidas a procesos de revisión por pares y que estén presentes en índices de citas selectivos en posiciones relevantes, o bien en otras bases de datos bibliográficas especializadas de prestigio internacional.
- La calidad, demostrada con parámetros objetivos, prevalece sobre la cantidad de las aportaciones.

Figura 9. Publicaciones<sup>5</sup> por cuartiles (media y valor máximo)



En este sentido, la Comisión Específica de Ciencias Sociales ha acordado una clasificación de las aportaciones en formato de artículos en tres niveles de calidad (A, B y C):

<b>Nivel A</b>	Para todos los campos de conocimiento: JCR Q1, JCR Q2; Scopus Q1 (SJR). Para el campo de conocimiento del Derecho: CARHUS Plus+ A.
<b>Nivel B</b>	Para todos los campos de conocimiento: JCR Q3, Scopus Q2 (SJR). Para el campo de conocimiento del Derecho: CARHUS Plus+ B.
<b>Nivel C</b>	Para todos los campos de conocimiento: JCR Q4, Scopus Q3 (SJR). Para el campo de conocimiento del Derecho: CARHUS Plus+ C.

<sup>5</sup> Solo se incluyen los artículos publicados en revistas indexadas en el Journal Citation Reports.

- La Comisión podrá ajustar los niveles de calidad que considere, con relación a la aportación de la persona solicitante, en el caso de los artículos científicos, más allá de la ubicación de la revista en un cuartil determinado.
- Prevalecerá la valoración del artículo por delante de la valoración de la revista en la que haya sido publicado, a la hora de determinar en cuál de los tres niveles de calidad se sitúa la aportación en forma de artículo.
- La propuesta de aportaciones necesarias para superar el umbral de publicaciones en la emisión de las acreditaciones de investigación se concreta con diez aportaciones de calidad (todas de tipo A, B o C), de las cuales como mínimo cinco de nivel A y como máximo tres de nivel C.

## Proyectos de investigación

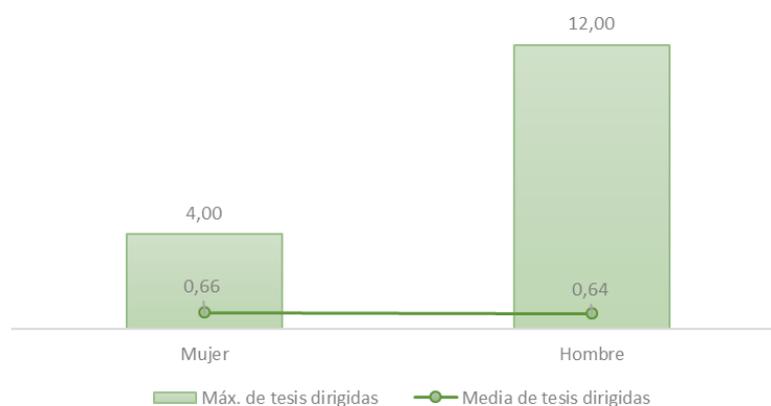
Figura 10. Proyectos competitivos en los que la persona solicitante ha sido investigador/a principal y proyectos competitivos en los que ha participado (media y valor máximo)



- Es necesario haber participado al menos en un proyecto de investigación financiado en convocatorias competitivas.
- Se valoran los resultados y el impacto en el ámbito correspondiente.

## Actividad formativa

Figura 11. Dirección de tesis doctorales



- Se valora la capacidad de la persona solicitante para formar un grupo o núcleo de investigación, así como haber dirigido o estar dirigiendo tesis doctorales. Asimismo, se valora su implicación en la impartición o la coordinación de cursos de posgrado y máster.

## Consideraciones finales

- Las evaluaciones tienen tres grandes dimensiones: publicaciones y transferencia de los resultados de investigación (70 %), proyectos (10 %) y actividad formativa (7,5 %). La Comisión también valora el resto de los méritos que se presenten (12,5 %).
- Cada uno de los apartados será evaluado según una escala de 10 puntos.

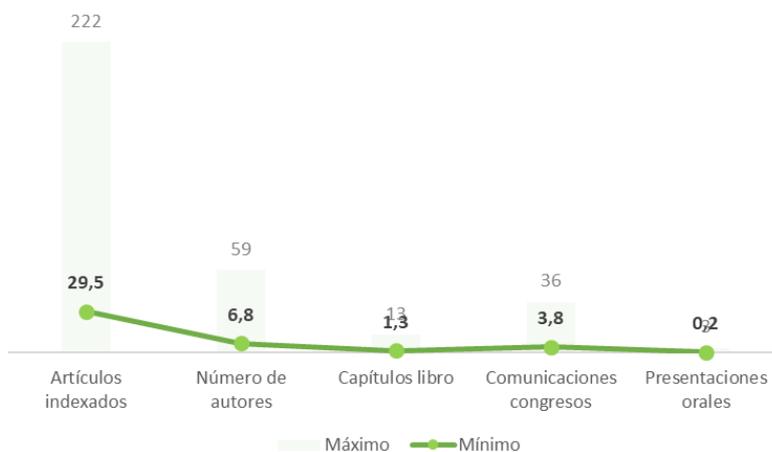
# CIENCIAS

## Ficha técnica

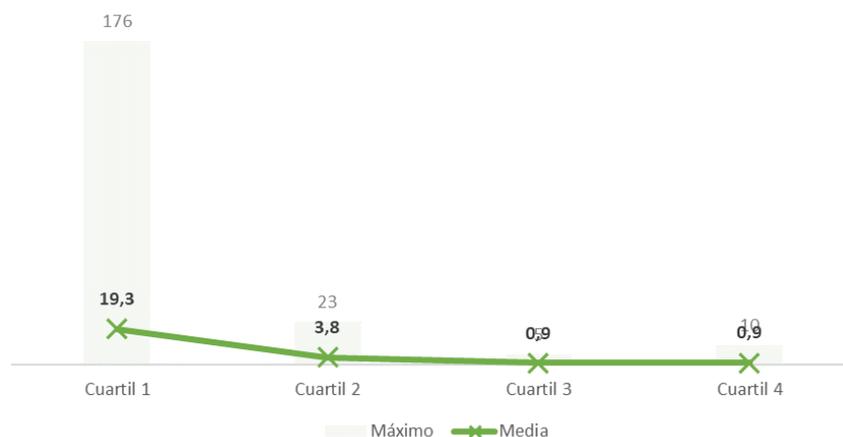
**Fuente:** Solicitudes evaluadas favorablemente por la Comisión Específica de Ciencias para la figura de profesorado agregado durante el período 2017-2019 ( $n = 112$ ). Los campos de conocimiento evaluados por esta comisión son: Física, Geología, Matemáticas y Química. Los gráficos no incluyen los datos atípicos (se han eliminado los datos superiores a 3 desviaciones estándares de la media).

## Publicaciones

Figura 12. Publicaciones: artículos indexados, capítulos de libro y presentaciones escritas y orales en congresos (media y valor máximo)



- Se valoran básicamente los artículos publicados en revistas sometidas a procesos de revisión por pares y que estén presentes en índices de citas como, por ejemplo, el Science Citation Index Expanded (SCIE).
- Se considera necesario que el número total de trabajos de calidad sea de unos quince o superior.

Figura 13. Publicaciones<sup>6</sup> por cuartiles (media y valor máximo)

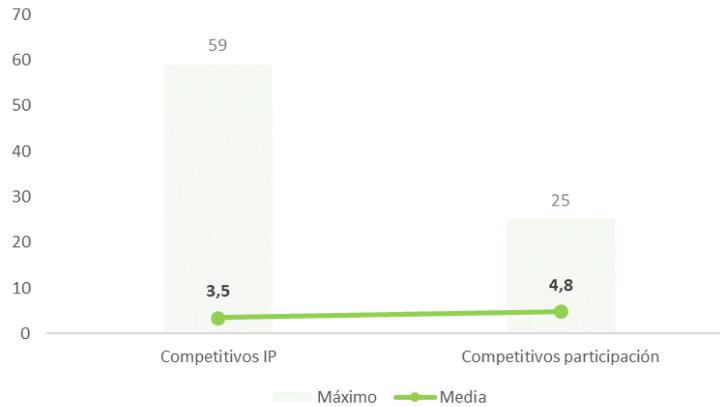
De acuerdo con los criterios vigentes, en lo referente a las publicaciones en formato de artículos, son elementos importantes:

- Que las revistas estén en los cuartiles superiores.
- La extensión del artículo y el número de autores, así como la posición relativa de la persona solicitante dentro del conjunto de autores.
- Que una parte de los artículos esté publicada en los últimos años.
- La calidad, demostrada con parámetros objetivos, prevalece sobre la cantidad de las aportaciones.

<sup>6</sup> Solo se incluyen los artículos publicados en revistas indexadas en el Journal Citation Reports.

## Proyectos de investigación

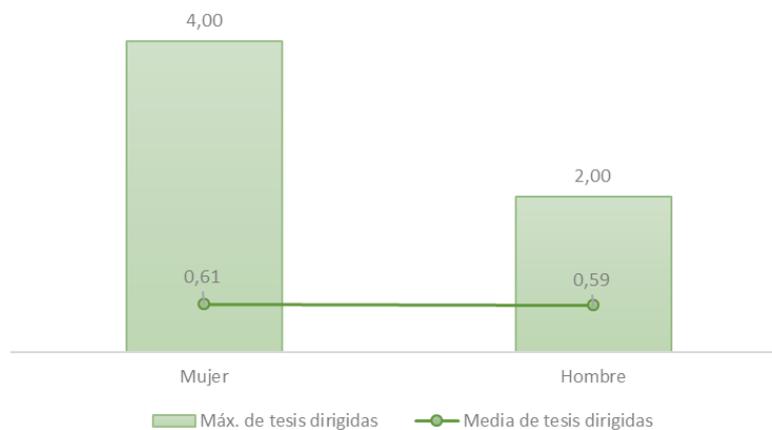
Figura 14. Proyectos competitivos en los que la persona solicitante ha sido investigador/a principal y proyectos competitivos en los que ha participado (media y valor máximo)



- Se consideran exclusivamente los proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas.
- Tiene una especial consideración la participación de la persona solicitante como investigador/a principal del proyecto.

## Actividad formativa

Figura 15. Dirección de tesis doctorales



- Se valora la capacidad de la persona solicitante para formar un grupo o núcleo de investigación, así como haber dirigido o estar dirigiendo tesis

doctorales. Asimismo, se valora su implicación en la impartición o la coordinación de cursos de posgrado y máster.

## Consideraciones finales

- Las evaluaciones tienen tres grandes dimensiones: publicaciones y transferencia de los resultados de investigación (75 %), proyectos (10 %) y actividad formativa (10 %). La Comisión también valora el resto de los méritos que se presenten (5 %).
- Cada apartado será evaluado según una escala de 10 puntos.

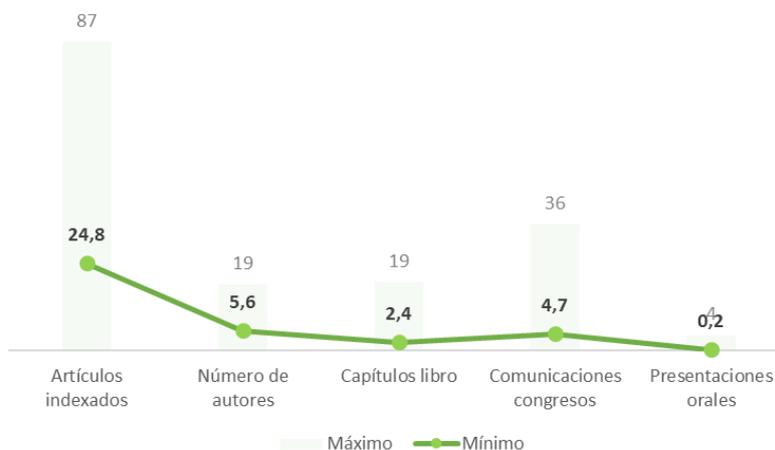
# CIENCIAS DE LA VIDA

## Ficha técnica

**Fuente:** Solicitudes evaluadas favorablemente por la Comisión Específica de Ciencias de la Vida para la figura de profesorado agregado durante el período 2017-2019 ( $n = 96$ ). Los campos de conocimiento evaluados por esta comisión son: Biología Celular y Molecular, y Organismos y Sistemas. Asimismo, esta comisión también podrá evaluar expedientes del campo de Biomedicina. Los gráficos no incluyen los datos atípicos (se han eliminado los datos superiores a 3 desviaciones estándares de la media).

## Publicaciones

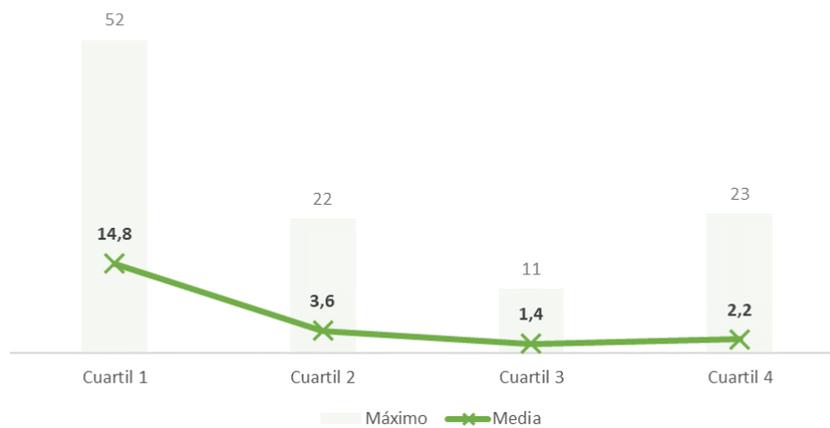
Figura 16. Publicaciones: artículos indexados, capítulos de libro y presentaciones en congresos escritas y orales (media y valor máximo)



- Se valoran únicamente las publicaciones en revistas con revisión por pares y que estén indexadas en el Science Citation Index Expanded (SCIE).
- La calidad, demostrada con parámetros objetivos, prevalece sobre la cantidad de las aportaciones.

- No se valorarán las revisiones temáticas (*reviews*), los trabajos meramente descriptivos o las reiteraciones de trabajos previos, salvo en los casos que supongan una contribución significativa a la consolidación y el avance del conocimiento en el ámbito correspondiente.

Figura 17. Publicaciones<sup>7</sup> por cuartiles (media y valor máximo)

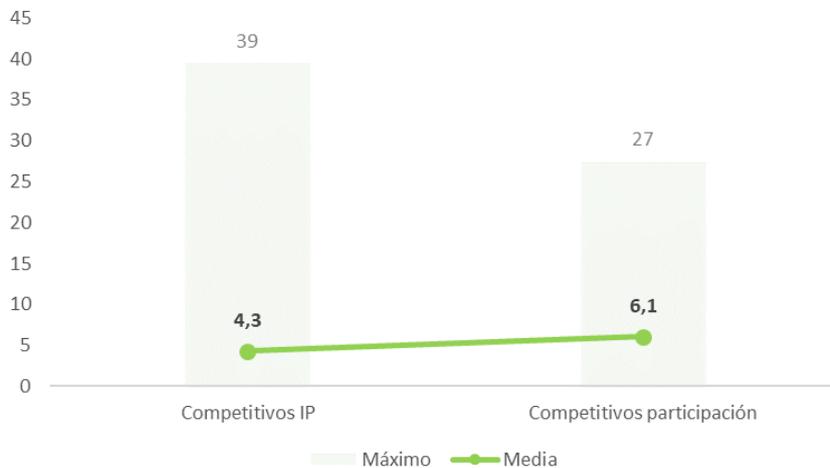


- Prevalecen especialmente las publicaciones en revistas del primer cuartil.
- El número necesario de publicaciones deberá ser de unas veinte o superior. Asimismo, es necesario que unas diez pertenezcan al primer cuartil de la categoría correspondiente del Journal Citation Reports, y que en el 50 % de estas últimas (cinco) la persona solicitante sea el autor/a responsable.

<sup>7</sup> Solo se incluyen los artículos publicados en revistas indexadas en el Journal Citation Reports.

## Proyectos de investigación

Figura 18. Proyectos competitivos en los que la persona solicitante ha sido investigador/a principal y proyectos competitivos en los que ha participado (media y valor máximo)



- Se consideran exclusivamente los proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas.
- Es necesario haber sido investigador/a principal (IP) en un proyecto de investigación competitivo, si es posible vigente.

## Actividad formativa

Figura 19. Dirección de tesis doctorales



- Se valora la capacidad de la persona solicitante para formar un grupo o núcleo de investigación, así como haber dirigido o estar dirigiendo tesis

doctorales. Asimismo, se valora su implicación en la impartición o la coordinación de cursos de posgrado y máster.

## Consideraciones finales

- Las evaluaciones tienen tres grandes dimensiones: publicaciones y transferencia de los resultados de investigación (70 %), proyectos (15 %) y actividad formativa (10 %). La Comisión también valora el resto de los méritos que se presenten (5 %).
- Cada apartado será evaluado según una escala de 10 puntos.

# CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD

## Ficha técnica

**Fuente:** Solicitudes evaluadas favorablemente por la Comisión Específica de Ciencias Médicas y de la Salud para la figura de profesorado agregado durante el período 2017-2019 ( $n = 192$ ). Los campos de conocimiento evaluados por esta comisión son: Biomedicina, Medicina y Veterinaria. Los gráficos no incluyen los datos atípicos (se han eliminado los datos superiores a 3 desviaciones estándares de la media).

## Publicaciones

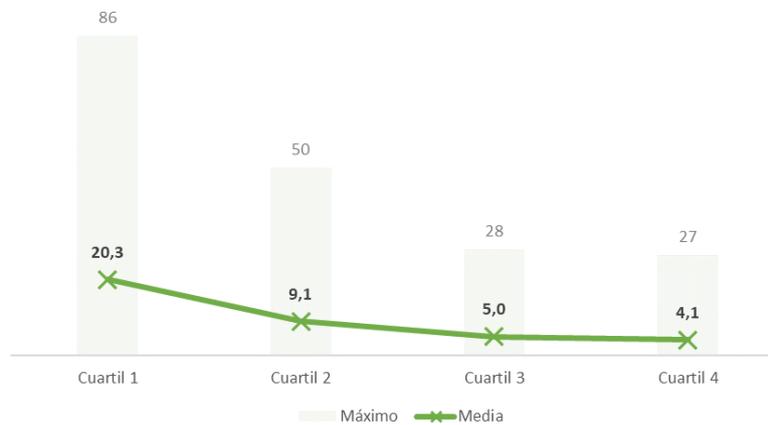
Figura 20. Publicaciones: artículos indexados, capítulos de libro y presentaciones escritas y orales en congresos (media y valor máximo)



- Se valoran únicamente las publicaciones en revistas con revisión por pares y que estén indexadas en el Science Citation Index Expanded (SCIE).
- Una parte de los artículos debe haberse publicado en los últimos años.
- La calidad, demostrada con parámetros objetivos, prevalece sobre la cantidad de las aportaciones.
- No se consideran los casos clínicos, las publicaciones correspondientes a comunicaciones en congresos, las cartas al editor y

todas aquellas aportaciones que no tengan una extensión mínima, que no aporten contribución original al conocimiento o que no hayan tenido un impacto relevante en la comunidad científica, como, por ejemplo, notas o discusión de otros artículos.

Figura 21. Publicaciones<sup>8</sup> por cuartiles (media y valor máximo)



- Prevalen especialmente las publicaciones en revistas del primer cuartil.
- El número necesario de publicaciones deberá ser de unas veinte o superior. Se valorará en especial que unas diez pertenezcan al primer cuartil de la categoría correspondiente del Journal Citation Reports, y que en cinco de estas últimas la persona solicitante sea primer autor/a, último autor/a o autor/a de correspondencia.

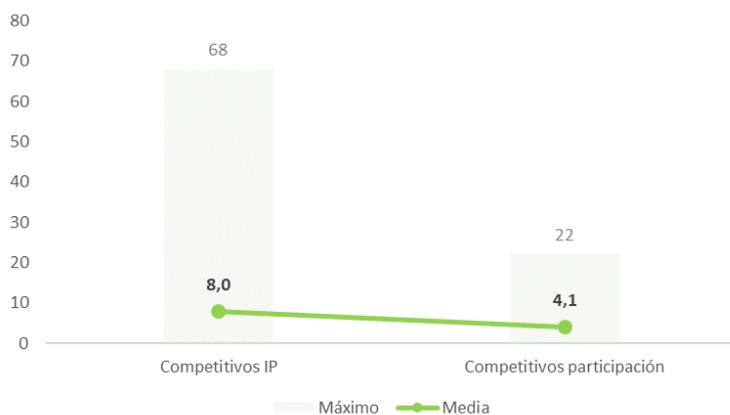
consideraciones específicas para las áreas singulares de Enfermería y Fisioterapia:

- El número necesario de publicaciones deberá ser de unas quince o superior.
- Se valorará en especial que unas siete pertenezcan al primer cuartil de la categoría correspondiente del Journal Citation Reports, y que en tres de estas últimas la persona solicitante sea primer autor/a, último autor/a o autor/a de correspondencia.

<sup>8</sup> Solo se incluyen los artículos publicados en revistas indexadas en el Journal Citation Reports.

## Proyectos de investigación

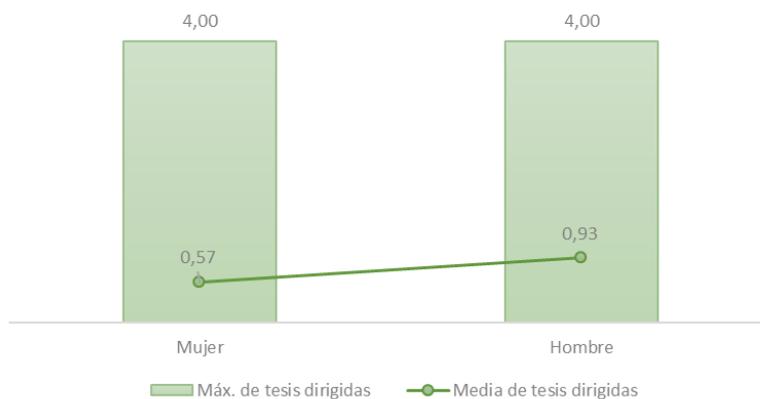
Figura 22. Proyectos competitivos en los que la persona solicitante ha sido investigador/a principal y proyectos competitivos en los que ha participado (media y valor máximo)



- Se consideran exclusivamente los proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas.
- Es necesario haber sido investigador/a principal (IP) en un proyecto de investigación competitivo, si es posible vigente.

## Actividad formativa

Figura 23. Dirección de tesis doctorales



- Se valora la capacidad de la persona solicitante para formar un grupo o núcleo de investigación, así como haber dirigido o estar dirigiendo tesis doctorales. Asimismo, se valora su implicación en la impartición o la coordinación de cursos de posgrado y máster.

## Consideraciones finales

- Las evaluaciones tienen tres grandes dimensiones: publicaciones y transferencia de los resultados de investigación (70 %), proyectos (15 %) y actividad formativa (10 %). La Comisión también valora el resto de los méritos que se presenten (5 %).
- Cada apartado será evaluado según una escala de 10 puntos.

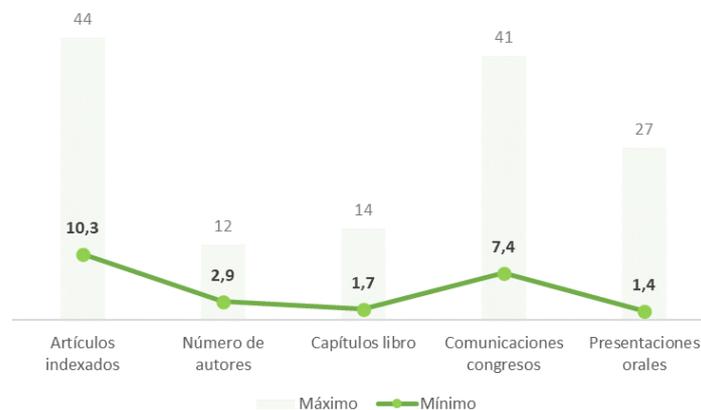
# INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

## Ficha técnica

**Fuente:** Solicitudes evaluadas favorablemente por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura para la figura de profesorado agregado durante el período 2017-2019 ( $n = 155$ ). Los campos de conocimiento evaluados por esta comisión son: Arquitectura, Ingeniería Agraria, Ingeniería Civil, Tecnologías de la Industria y Tecnologías de la Información y la Comunicación. Los gráficos no incluyen los datos atípicos (se han eliminado los datos superiores a 3 desviaciones estándares de la media).

## Publicaciones

Figura 24. Publicaciones: artículos indexados, capítulos de libro y presentaciones escritas y orales en congresos (media y valor máximo)



- Se valoran únicamente las publicaciones en revistas con revisión por pares y que se encuentren en las categorías temáticas correspondientes a las áreas de Ingeniería y Arquitectura.
- Una parte de los artículos debe haberse publicado en los últimos años.

- La calidad, demostrada con parámetros objetivos, prevalece sobre la cantidad de las aportaciones.



En el proceso de valoración se considerará como indicador de un nivel aceptable de publicaciones científico-técnicas, a título orientativo, la autoría de ocho contribuciones de calidad y los artículos publicados en revistas de reconocido prestigio:

- Publicaciones en revistas de reconocido prestigio internacional (indexadas en SCIE, SSCI o AHCI).
  - Patentes en explotación.
  - Obras artísticas premiadas o valoradas externamente.
- 
- No tendrán la consideración de publicaciones en revistas las actas de congresos publicadas con ISSN, aunque estén indexadas en SCIE, SSCI o AHCI. Estas actas de congresos, así como las referenciadas en bases de datos como, por ejemplo, el Conference Proceedings Citation Index de Clarivate Analytics y similares, solo

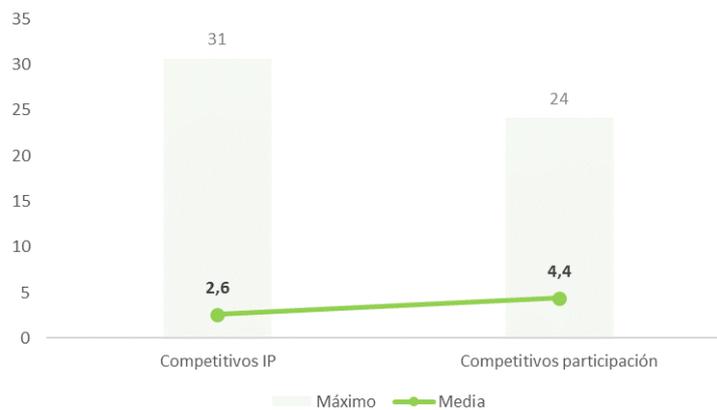
<sup>9</sup> Solo se incluyen los artículos publicados en revistas indexadas en el Journal Citation Reports.

tendrán una consideración complementaria a la de las publicaciones en revistas indexadas.

- En el campo de conocimiento de Tecnologías de la Información y la Comunicación, podrán ser considerados los trabajos referenciados en posiciones relevantes del *ranking* GGS ([GIIGRIN-SCIE](#)).

## Proyectos de investigación

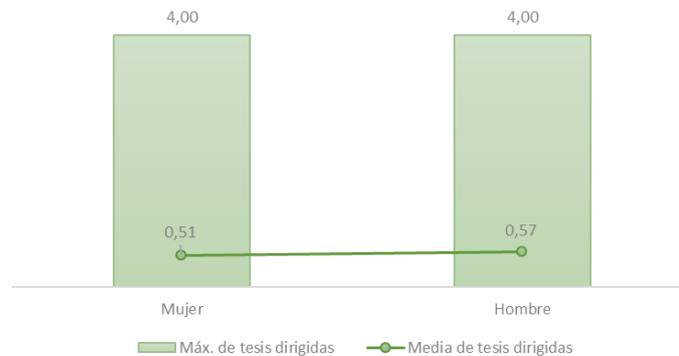
Figura 26. Proyectos competitivos en los que la persona solicitante ha sido investigador/a principal y proyectos competitivos en los que ha participado (media y valor máximo)



- Se consideran exclusivamente los proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas.
- Es necesario haber dirigido o participado en proyectos de investigación.
- Se valora que de los proyectos se hayan derivado publicaciones y patentes.

## Actividad formativa

Figura 27. Dirección de tesis doctorales



- Se valora la capacidad de la persona solicitante para formar un grupo o núcleo de investigación y contribuir activamente a la formación de investigadores. Asimismo, se valora el haber dirigido o estar dirigiendo tesis doctorales y su implicación en la impartición o la coordinación de cursos de posgrado y máster.

## Consideraciones finales

- Las evaluaciones tienen tres grandes dimensiones: publicaciones y transferencia de los resultados de investigación (70 %), proyectos (15 %) y actividad formativa (10 %). La Comisión también valora el resto de los méritos que se presenten (5 %).
- Consideraciones específicas para el campo de Arquitectura: publicaciones y transferencia de los resultados de investigación (50 %), proyectos (10 %) y actividad formativa (20 %). La Comisión también valora el resto de los méritos que se presenten (20 %).
- Cada apartado será evaluado según una escala de 10 puntos.

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña  
Septiembre de 2022 · AQU-45-2022-ES



Web: [www.aqu.cat](http://www.aqu.cat) · Twitter: [@aqucatalunya](https://twitter.com/aqucatalunya)